



no habiendo hasta hoy emperecario alguno que las tome por su cuenta, lo pone en el conocimiento de la Corporación para que acuerde lo que estime conveniente, por lo que en vista de lo expuesto el R. Ayuntamiento dispone que las fiestas referidas se hagan por cuenta del Municipio bajo las condiciones más ventajosas y económicas a fin de que el erario no sea usado en su de esos gastos y se pueda alguna utilidad, y para el efecto queda autorizado el Sr. C. Presidente para contratar la música, y establecer otros de picos, renta de Teatro y demás asuntos que requiera la solemnización de los festejos referidos, cuidando así mismo de que se guarde el mayor orden y se no permitan juegos o otras demostraciones prohibidas por la Ley. Acto continuo el Sr. Regidor Sr. manifestó que en tanto próximo el mes dentro del cual deben tener verificado los exámenes de las Escuelas Oficiales de este Municipio, lo pone en conocimiento del Ayuntamiento para que se sirva fijar las fechas en que deberían tener lugar dichos actos para así mismo ponerlo en conocimiento de la Dirección de Instrucción Primaria, solicitando el jurado correspondiente, y de los tres Directores de dichos Establecimientos, acordando la corporación que los exámenes dichos, se verifiquen los días 26 y 27 del próximo Julio. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente para constancia y de conformidad.

Antonio Villarreal

Cecilio Corroch

Antonio Villarreal

José W. Veraferrín

Húmero 18

Sesión ordinaria del día 19 de junio de 1911.
 Presidencia del Sr. Alfredo Veristegui.
 En la Villa de Garza Garcia, Estado del Nuevo León, a los diez y nueve días del mes de junio de mil novecientos once, reunidos a la hora reglamentaria los miembros de la Corporación

ción se dio cuenta por la Secretaría con la acta anterior que presbíto al debate sin el se aprobó. En seguida el Sr. Presidente dió cuenta de haber celebrado sus combates en virtud de la autorización que le fué concedida por la Corporación, con el Sr. Cecilio Felas quien por la cantidad de \$192.⁰⁰ pesos noventa y dos pesos, se ha comprometido á dar las condiciones musicales durante la temporada de fiestas con un personal de seis músicos, y un convenio con el Sr. Felisforo Acosta, para dar por su cuenta, ocho funciones de teatro dentro de la temporada y por los cuales deberá pagar \$144.⁰⁰ proporcionándole la música el Municipio así como la licencia y alumbrado, precomiendo que esta última cantidad unida al probado que resultare de los gastos, sea suficiente para cubrir los gastos del erario municipal y reportar al mismo una suma pequeña utilidad; que también así mismo pone á su conocimiento de la Corporación haberse dirigido á la Dirección General de Instrucción Primaria oficialmente solicitando el jurado correspondiente para los exámenes escolares, no habiendo tenido hasta hoy respuesta alguna acerca de esa petición; de todo lo cual ha quedado enterado y de conformidad le da su aprobación. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando para constancia la presente de conformidad.

Atestado en la Villa de Garza García

Comandante Comodoro Antonio de la Cruz
 Jefe de la Policía
 José W. Venustiano

Número 19

Sesión ordinaria del día 3 de Julio de 1911.
 Presidencia del Sr. Alfredo Venustiano.
 En la Villa de Garza García Estado de Nuevo León, á los tres días del mes de Julio de mil novecientos once; reunidos á la hora de reglamento, los miembros de la Corporación Municipal, se dió lectura por la Secretaría, al acta anterior que por unanimidad se aprobó. Acto continuo el Sr. Presidente dió cuenta